

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2530 MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento número 714/09, por auto de fecha 12/01/2010, dictado por la Ilma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario por el trámite abreviado a Promoción Inmobiliaria Nueva Unión Europea 2000, S.L. CIF b-73008104 con domicilio en calle Edificio Elvis II, s/n, barrio de San Basilio (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que se intervienen las facultades patrimoniales de administración y disposición de la referida persona jurídica que serán intervenidas por la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, acordada en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 12 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100003261-1